



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 10 de Febrero de 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Asignaciones dentro del Área de Gestión "Programas Sociales";

DECRETO 323 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	04	999	Otros (Programas Sociales, Discapacidad-Día de la Discapacidad)	<u>31</u> .-
				31 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	04	001	Materiales de Oficina (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias-Actividades de Verano)	17 .-
22	04	999	Otros (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias-Actividades de Verano)	<u>14</u> .-
				31 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

JFA/PCO/NGC/jmc.-



JUAN PABLO FLORES
Alcalde (s)